



**DIVISIÓN JURÍDICA**

**CLB/VAM/CMC/JEAG/MDC**

**ADJUDICA CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DENOMINADO "DESARROLLO DE RECURSOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN CURRICULAR EN ESPECIALIDADES DE FORMACIÓN DIFERENCIADA TÉCNICO PROFESIONAL 2022".**

Solicitud N°:

**5886**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO:**

**5526 \*18.11.2022**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 055, Glosa 03, consigna recursos para la Educación Técnico Profesional Pública y en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 621, Glosa 10, consigna recursos para el programa Educación Técnico Profesional.

Que, ambas glosas establecen que estos recursos están destinados al fortalecimiento y articulación de la Formación Técnico Profesional Pública y Formación Técnico Profesional, las que se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Decretos N° 261, de 2008 y N° 302, de 2012, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, se reglamentó la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros objetivos a vincular la educación media técnico profesional con la educación superior técnico profesional, así como también mejorar la calidad y pertinencia de la educación media técnico profesional.

Que, dentro de las líneas contempladas para la ejecución de dichos recursos se encuentra, el apoyo a la implementación curricular y pedagógica para lo cual se suscribirán convenios con instituciones públicas o privadas que desarrollen propuestas de acuerdo con las bases que presenta el Ministerio de Educación.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 4709, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las Bases Administrativas y Anexos para la presentación de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la Educación Técnico Profesional denominado "Desarrollo de Recursos de Apoyo para la Implementación Curricular en Especialidades de Formación Diferenciada Técnico Profesional 2022".

Que, las bases del concurso ya citado, señalan en su numeral 13 que una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas y no seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de estos y dictará el correspondiente acto administrativo.



Que, en este contexto, de acuerdo al Acta de Selección, suscrita por el Comité de Evaluación constituido de acuerdo al numeral 11 de las bases referidas, y remitida por medio del Memorandum N° 407, de 2022, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, se propone la adjudicación de cinco (5) proyectos de un total de doce (12) postulaciones realizadas.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos que se indican a continuación, y;

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos de Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 4709, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorandum N° 407, de 2022, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la nómina de proyectos **seleccionados** en el marco del concurso de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la Educación Técnico Profesional denominado "Desarrollo de Recursos de Apoyo para la Implementación Curricular en Especialidades de Formación Diferenciada Técnico Profesional 2022", que a continuación se indican:

N°	NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
1	Universidad de la Frontera	3,04	Gastronomía	160.000.000
2	CEAT Biobío	2,87	Servicios de hotelería	79.808.000
3	Fundación Educación 2020	2,86	Servicio de turismo	79.194.169
4	Fundación Educacional Escondida	2,81	Explotación minera	104.000.000
5	Fundación Educacional Escondida	2,81	Metalurgia extractiva	104.000.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjase constancia de la nómina de **no seleccionados**, en el marco de la postulación al concurso de proyectos destinados al fortalecimiento y articulación de la Educación Técnico Profesional denominado "Desarrollo de Recursos de Apoyo para la Implementación Curricular en Especialidades de Formación Diferenciada Técnico Profesional 2022", que a continuación se indican:

NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE	ESPECIALIDAD	VALOR DE LA PROPUESTA
Universidad de la Frontera	2,84	Servicio de turismo	80.000.000
Fundación Instituto Profesional DUOC	2,11	Servicio de turismo	79.940.000

Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios SPA	2,49	Servicios de hotelería	80.000.000
Fundación Instituto Profesional DUOC	2,26	Servicios de hotelería	79.940.000
ONG Canales	2,88	Gastronomía	153.990.000
Instituto Internacional de Artes Culinarias y Servicios SPA	2,71	Gastronomía	160.000.000
CEAT Biobío	2,17	Gastronomía	159.056.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que hayan registrado, o en su defecto a través de carta certificada.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN**

[www.técnicoprofesional.mineduc.cl](http://www.técnicoprofesional.mineduc.cl).



Distribución  
 -SETP  
 -Gabinete Subsecretario  
 -Oficina de Partes  
 -Archivo  
 Exp. 42971-2022